



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

RESOLUCION NUMERO 3

SERIE: 1990-91

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDO A LA ASOCIACION CONTRA LA Distrofia Muscular, INC., CON MOTIVO DE SU CAMPAÑA DE RECOLECCION DE FONDOS.

- POR CUANTO : La Asociación Contra la Distrofia Muscular, Inc., es una institución sin fines de lucro (Registro 6370) que actúa con carácter cívico, educativo, social, ajena a toda asociación política y contraria a todo discrimin por motivo de raza, color, sexo, religión o clase social.
- POR CUANTO : La Asociación Contra la Distrofia Muscular está realizando una gran labor en favor de los niños y adultos que sufren la terrible enfermedad de la distrofia muscular.
- POR CUANTO : Es necesario concederle a la Asociación Contra la Distrofia Muscular un donativo de dos mil (\$2,000) dólares para que así puedan continuar con su excelente labor en favor de los niños y adultos menos afortunados.
- POR CUANTO : La Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico" en su Artículo 8.14, dispone: Que los Municipios podrán ceder total ó parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de dos mil (\$2,000) dólares a la Asociación Contra la Distrofia Muscular, como aportación a su campaña anual de recolección de fondos.
- SECCION 2da. : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma del Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GORMAN DE CONTRERAS  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1990.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 3, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves  
Hon. Elsa Rivera Pérez  
Hon. Gerardo Ramos Betancourt  
Hon. Luis Miró Cruz  
Hon. David Pérez Gómez  
Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román  
Hon. Carlos R. Barreto Montañez  
Hon. Francisco J. Paret Lugo  
Hon. Sandra Ramos Cotto  
Hon. Rafael Arroyo Nieves  
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Eric Hernández Batalla

Tarde: Hon. José B. Canino Laporte  
Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de agosto de 1990.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de agosto de 1990.

*Digna E. Guzman de Lopez*  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO